Santa Marta D.T.C. e H., abril 2020

Señores:

- Consejo Académico
- Centro de Postgrados y Formación Continua

Universidad del Magdalena

ASUNTO: Modificación del Artículo 57 del ACUERDO ACADÉMICO Nº 041 de 2017.

Cordial saludo.

Me dirijo a ustedes, de forma fraternal y con el respeto que me caracteriza, para expresarles que es de mi complacencia resaltar la labor que ustedes desempeñan en favor del desarrollo institucional, especialmente por propender que tengamos una gran oferta de programas de Postgrado y de Educación Continuada acorde a las necesidades del territorio, es por ello que me motiva dirigirme a ustedes, con el objeto de solicitarles amablemente, la Modificación del Artículo 57 del ACUERDO ACADÉMICO Nº 041 de 2017.

Agregando a lo anterior, como Representante Estudiantil, me han llegado solicitudes de muchos estudiantes que no poseen el 90% de los créditos aprobados que ustedes exigen; en vista de eso, hago el llamado a replantar y modificar el porcentaje a un 80% de créditos aprobados, para que muchos estudiantes opten por esta modalidad de trabajo de grado.

No siendo más, mi admiración a todos ustedes. Quedo atento a su pronta y positiva respuesta.

Dios les bendiga y les colme de sabiduría.

Universitariamente y con cariño;

JESUS SALVADOR DIAZ VILORIA

Estudiante de Derecho / Código Estudiantil nº: 2015143250 Representante Principal de los Estudiantes ante el Consejo Académico

Email: jesaldivi.13@gmail.com